

Panamá, 14 de diciembre de 2019

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
Panamá, República de Panamá



Estimado señor:

Por este medio yo, Javier Visuetti, varón, panameño, mayor de edad, con CIP 9-197-422 en calidad de representante legal de la sociedad **Open Blue Sea Farms Panamá, S.A.**, hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "Expansión de la Base Miramar", ubicado en el corregimiento de Miramar, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón conformado por 465 fojas, solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por la empresa consultora **Ingemar Panamá, S.A.**, con registro de consultor ambiental DIEORA-IAR-021-97 /ARC-071-2019.

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la Ciudad de Panamá a la siguiente dirección:

- Javier Visuetti
- PH Terrazas de Albrook, Oficina E 34, Avenida Omar Torrijos, ciudad de Panamá
- Teléfonos 378-0700; 320-8200; Celular 69832922
- Correo Electrónico: jvisuetti@openblue.com

Además, autorizo a Javier Yap Siu, Varón Panameño, Mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-213-312, con residencia de notificación ubicada en PH Vista Park, Ave. 3 a C Norte, Local B Planta Baja, El Carmen, Panamá, con teléfono 6671-1381, y correo electrónico javieryapsiu@gmail.com para que remita este documento en mi nombre.

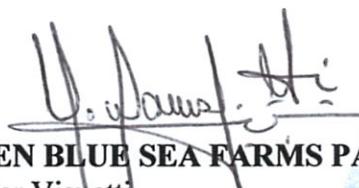
Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006.

El proyecto presentado es un proyecto dentro del sector Acuicultura.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

1. Estudio de Impacto Ambiental Original y una copia en papel, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
2. Copia Notariada de la cédula del representante legal de la empresa promotora.
3. Certificado de Registro Público, original y vigente, de la Sociedad Promotora.
4. Certificados de Registro Público, original y vigente, de las Finca.
5. Pago por evaluación y Paz y Salvo.

Sin otro particular,
Atentamente,


OPEN BLUE SEA FARMS PANAMÁ, S.A.
Javier Visuetti
CIP 9-197-422



Yo Llida, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que he cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica (s).

16 DIC 2019


Panamá, _____
Testigo _____
Testigo _____

Llida, Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá